



Fecha: 17 de Octubre de 2025
Asunto: Investigación de Mercado

Estimada proveeduría:

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de la **Adquisición de Mallas para Osteosíntesis y Endoprótesis cierre del Ejercicio 2025** mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracciones X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, y que sea dirigida a nombre del Lic. David Adair Aragon Cadenas, Enc del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncologia a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, a los correos: david.aragonc@imss.gob.mx; milton.sanchez@imss.gob.mx; o vanessa.romero@imss.gob.mx;

La fecha límite para presentar la cotización es al **21 de Octubre de 2025 a las 10:00 horas**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Unidad Médica de Alta Especialidad, al amparo de lo previsto en el artículo 35 Fracc III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual podrá ser: **"ADJUDICACIÓN DIRECTA"**.



Lic. ~~Milton de Jesús Sánchez Avelar~~
Enc. de la Oficina de Adquisiciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México Tel. 55 56 27 69 00, Ext. 22649.



Para formular su información, se deberá considerar los siguientes aspectos:

1.- Requerimiento:

Partida	Clave CUCoP+	Descripción	Presentación	Cantidad
1	25401-0350	Malla hecha de material textil de poliéster monofilamento tridimensional. Con uno de sus lados cubiertos de una película absorbible, continua e hidrofílica. Esta película está hecha de una mezcla de colágeno porcino y glicerol. La película de colágeno se degrada esencialmente en menos de 1 mes. El material textil presenta una marca de poliéster colocada en el centro, en el lado opuesto de la película, que ayuda a centrar y orientar la malla. Dimensiones de 37 x 28 cm	Pieza	26
2	25401-0350	Malla hecha de material textil de poliéster monofilamento tridimensional. Con uno de sus lados cubiertos de una película absorbible, continua e hidrofílica. Esta película está hecha de una mezcla de colágeno porcino y glicerol. La película de colágeno se degrada esencialmente en menos de 1 mes. El material textil presenta una marca de poliéster colocada en el centro, en el lado opuesto de la película, que ayuda a centrar y orientar la malla. Dimensiones de 25 x 20 cm	Pieza	25

Se adjuntan; Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Formatos en Work

Aspectos Generales

1. Deberá presentar Acreditación Jurídica **(Formato 1)**.
2. Acta Constitutiva de la empresa o en su defecto Acta de Nacimiento para persona física.
3. Identificación oficial del representante legal.
4. Estratificación a la cual pertenece, en caso de que el cotizante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca **(Formato 2)**.
5. Escrito de dirección de correo electrónico del cotizante **(Formato 3)**.
6. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios con el o los servidores públicos.
7. Declaración de Integridad **(Formato 4)**.
8. Declaración de no colusión. Comisión federal de competencia económica. **(Formato 5)**.
9. Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social (IMSS) y de pago de aportaciones patronales (INFONAVIT).
10. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS **(Formato 6)**.
11. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **(Formato 7)**.
12. Propuesta Económica en archivo editable y Pdf **(Formato 8)**.
13. Propuesta Técnica (Para la evaluación de su propuesta se tiene que considerar todo lo establecido en el Anexo Técnico).





Periodo de contratación: a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Condiciones de precio:

Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Causas de Desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los COTIZANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros COTIZANTES para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás COTIZANTES.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento
- d) Cuando no coticen los bienes requerido.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando las opiniones de cumplimiento se encuentren NEGATIVAS O NO VIGENTES.
- g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.
- h) Se desecha la proposición si el COTIZANTE se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

NOTA: El cumplimiento de opinión del IMSS debe ser Positivo al día de subir su propuesta, posteriormente entregará el cumplimiento de opinión vigente el día de la adjudicación

